



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00024461- -UNC-ME#FCQ

VISTO

La nota elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad con las solicitudes presentadas por docentes-investigadores de la casa, con dedicación simple o semiexclusiva, categorizados dentro del Programa de Incentivos Docente y becarios o miembros de la carrera de Investigador del CONICET; en la que solicitan se considere la posibilidad de cobrar el Incentivo Docente con una dedicación exclusiva según lo reglamentado en el Art. 40 inc. g del Manual de Procedimientos vigente para el cobro de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias.

CONSIDERANDO

La Res. N° 387/11 HCD que delega en el Decanato la facultad de elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC las solicitudes para percibir el incentivo docente presentadas por los Docentes de la Casa, cuando hayan cumplimentado con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2427/93 del P.E y aprobado por Res. Ministerial N° 1879/08; atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40 inc. g del Manual de Procedimientos de Incentivos Docentes vigente a la fecha en la Secretaría de Políticas Universitarias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de los docentes-investigadores listados a continuación, en el período comprendido desde 01/01/2021 al 31/12/2022.

Apellido	Nombre	DNI
Bonacci	Gustavo	21.013.577
Bracamonte	Victoria	31.667.580
Brunetti	Veronica	22.370.316
Bustos Marun	Raul	24.946.288
Camara	Candelaria	32.317.140
Cerban	Fabio Marcelo	17.114.863
Cometto	Fernando	24.919.379
Correa	Silvia Graciela	16.486.042
Di Paola Naranjo	Romina Daniela	22.794.434
Ditamo	Yanina	24.789.401

Donadio	Ana Carolina	17.000.852
Encina	Ezequiel	28.419.683
Ferreya	Nancy	21.396.814
Garay	Fernando	22.564.381
Herrera Cano	Natividad Carolina	28.425.690
Iglesias	Rodrigo	24.172.669
Iriarte	Ana	25.613.652
Iribarren	Pablo	17.955.724
Jimenez	Liliana Beatriz	23.908.662
Lacconi	Gabriela	13.535.899
Lorenzo	Alfredo Guillermo	14.797.805
Mattalloni	Mara Soledad	31.058.058
Montesinos	Maria del Mar	24.558.035
Oviedo	Oscar Alejandro	27.247.382
Palancar	Gustavo Gerardo	23.577.929
Paz	María Constanza	25.746.759
Pelaez	Walter	26.382.345
Perez	Manuel	21.010.000
Pfaffen	Maria Valeria del Valle	26.996.905
Real	Juan Pablo	31.257.756
Rimondino	Guido	33.534.320
Rodriguez	Marcela Cecilia	22.795.406
Ropolo	Andrea Silvana	22.769.489
Rossa	Maximiliano	24.575.218
Serradell	Marianela del Carmen	27.357.888
Sola	Claudia	17.471.770
Stempin	Cinthia Carolina	25.776.919
Tempesti	Tomas	24.287.696
Vazquez	Cecilia	30.329.853

ARTICULO 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.